

[2022/2023]

Junta Castilla y León Consejería de Educación.

CRA Moraleja del VinoCurso 2022/2023

[PROYECTO EDUCATIVO]

PRINCIPIOS Y VALORES BÁSICOS DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

A.- ORGANIZACIÓN DE CENTRO

- **Normativa y aspectos legales.**

- **Entorno Escolar. Situación socioeconómica y cultural de la zona.**
 - Situación geográfica y ambiental.
 - Infraestructura, equipamiento y recursos de la zona.
 - Nivel cultural.

- **Características del Centro.**

- **Organización y funcionamiento:**

- Profesorado:**
 - Características y especialidades del profesorado.
 - Adscripciones del profesorado.

- Alumnado:**
 - Características de los alumnos.
 - Número de alumnos.
 - Alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Adscripciones de alumnos.

- Horario:**

- **Clima del Centro.**

- **Relaciones familia-escuela.**

B.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.

- 1.- **Objetivos de Ed. Infantil.** 2.- **Objetivos de Ed. Primaria.**

C. - PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y EVALUACIÓN. D.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

I. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

A.- LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

- Normativa y aspectos legales.

Este Centro se adecúa a los siguientes preceptos legales:

- a. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. (Art. 14 y 17).**
- b. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4 de mayo), de Educación.**
- c. Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la anterior.**
- d. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- e. Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (R.D.82/1996 d 26 de enero, B.O.E. de 20 de febrero).**
- f. Orden de 28 de febrero de 1.996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.**
- g. Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (O.M. de 29/6/94, B.O.E. de 6 de Julio).**
- h. ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre (BOCyL de 3 de diciembre), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y la mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.**
- i. Reales Decretos 1.532/1.986 y 1.533/1.986, por los que se regulan las Asociaciones de Alumnos y de Padres y Madres de Alumnos respectivamente.**
- j. O.M. del 27/5/87 sobre Asociaciones de Alumnos y de Padres y Madres de Alumnos (Desarrollo de los artículos de los anteriores R.D. 7ª y 8ª).**

- k. Admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria (R.D. 377/93 de 12/03/93, B.O.E. de 24 de Marzo).**

- l. Procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria (O.M. de 01/04/93, B.O.E. de 7 de Abril).**

- m. O.M. de 21/03/94, B.O.E. de 30 de Marzo, por la que se modifica parcialmente la anterior.**

- n. Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.**

- o. Evaluación en Educación Infantil (O.M. de 12/11/92, B.O.E. de 21 de Noviembre).**

- p. Orden EDU de 7 de febrero de 2001, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León**

- q. Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.**

- r. Decreto 51/2007, de 17 de mayo sobre los Derechos y Deberes de los alumnos y la participación y compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (B.O.C.Y.L.- N.º99 Miércoles 23 de mayo de 2007.**

- s. Decreto 23/2014 (BOCyL de 13 de junio) que modifica el anterior.**

- t. DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.**

ENTORNO ESCOLAR. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA ZONA

Situación geográfica y ambiental

Los/as alumnos/as que asisten a este Centro, proceden de cinco localidades rurales gestionadas por cinco Ayuntamientos.

Estas localidades, -Moraleja del Vino, Sanzoles, Venialbo, Madridanos y El Perdigón-, forman parte de la comarca denominada Tierra del Vino.

El C.R.A. "Moraleja del Vino" está situado al Sureste de la capital de provincia; las distancias a la misma oscilan entre los nueve kilómetros de Moraleja del Vino y los veinticuatro de Venialbo como localidad más distante de la misma.

Las distancias entre los pueblos que componen este C.R.A., es de unos seis kilómetros a excepción de la localidad de El Perdigón. Las carreteras para acceder a ellos están en buen estado.

Infraestructura. Equipamiento y recursos de la zona.

Nuestro C.R.A., es el único Centro de Educación Infantil y Educación Primaria dentro del ámbito geográfico citado.

Los pueblos del C.R.A. son atendidos en materia sanitaria por los respectivos médicos de cabecera. Las hospitalizaciones y urgencias son atendidas por los Centros de Salud correspondientes ubicados en la capital. Algunos pueblos disponen de farmacia y otros de botiquines dotados con lo necesario para satisfacer las necesidades primarias.

Moraleja del Vino (sede del C.R.A.) dispone de Biblioteca Pública Municipal abierta al público. El resto de las localidades sólo disponen del servicio provincial de Bibliobús prestando su fondo bibliográfico con una frecuencia quincenal o mensual, dependiendo de las localidades.

En todas las localidades existen instalaciones deportivas, frontones o pistas polideportivas abiertas, excepto Moraleja que tiene frontón cubierto y cerrado y piscina y Sanzoles, que dispone de un polideportivo cubierto.

Existen residencia de gestión privada para la tercera edad en Moraleja y Hogares del Jubilado en Sanzoles y Moraleja.

También dispone de comedor social en la localidad de Venialbo.

Nivel cultural.

Población:

La densidad de población de las localidades integrantes del C.R.A. Moraleja del Vino se puede considerar media-alta, dentro de la población rural de la provincia de Zamora; la población absoluta de derecho oscila, según los padrones de 2022 y 2023, entre los 415 habitantes de Venialbo y los 1.756 de Moraleja del Vino, siendo esta última población la única que supera los 1.000 habitantes. La distribución por sexos de esta población demuestra una ligera mayoría de población masculina sobre la femenina, si bien el conjunto resulta equilibrado.

Las gráficas de población por edades muestran el característico perfil en forma de peonza que se corresponde con una población envejecida; la evolución de nuestros pueblos a lo largo del siglo XX y principios del XXI es clara: un descenso brutal que tan solo se detiene en los últimos años en Moraleja del Vino, por la tendencia de los habitantes de la ciudad a residir en los pueblos próximos, bien comunicados y que den facilidades constructivas; es destacable el caso de El Perdigón, que de sobrepasar los 1.000 habitantes en 2002 ha pasado a tener 639 habitantes en el padrón de 2022.

Profesiones de los padres:

A pesar de encontrarse los pueblos integrantes del C.R.A. dentro del mundo rural y en una comarca tradicionalmente agraria, el sector primario ocupa el último lugar en la actividad de los padres y madres del alumnado, siendo el sector productivo secundario el que aglutina, con el 53%, el mayor número de ellos; merece asimismo destacar que el sector servicios experimenta un claro incremento.

Estos indicadores socioeconómicos tienen dos consecuencias muy claras: por una parte, nos están indicando una “sociedad madura”, que es en la que está o a la que tiende el mundo rural europeo y donde, necesariamente, la población agraria ha de reducirse aún más hasta alcanzar cifras en torno al 11%; por otra parte, dada la alta productividad agraria de la zona y la ya relativamente baja población dedicada a ella, el nivel económico de estos agricultores es aceptable.

En cuanto a la profesión de la población femenina, apenas si ha evolucionado, dedicándose mayoritariamente, un 80 %, a las tareas domésticas, apareciendo levemente representadas con un 15 % en el sector servicios y otro mínimo porcentaje en el industrial, si bien esta tónica va cambiando en los últimos tiempos de forma paulatina.

Estudios de los padres:

En general, no hay mucha diferencia en la formación de los padres y madres de nuestros alumnos. Aproximadamente los $\frac{3}{4}$, tienen Estudios Primarios y un 13 % aproximadamente tiene estudios de Bachillerato. Sólo en los estudios universitarios el número de padres, un 8 %, dobla al de las mujeres, con un 4 %, siendo estos porcentajes muy poco significativos dentro del global.

Así pues, hay que concluir que su formación académica, para la media de edad de los encuestados, es ligeramente más baja que la media nacional, aunque es similar o superior a otras zonas rurales.

Vivienda:

Como es tradicional en el mundo rural domina la vivienda unifamiliar, con un 75 %. La aparición relativamente fuerte del chalet y del bloque en la gráfica no son representativos de todas las localidades, ya que vienen dados estos porcentajes en su mayoría por Moraleja del Vino, donde estos tipos de vivienda suponen más del 30 % del total; la vivienda unifamiliar alcanza el 90 % del total.

En cuanto al tamaño de las mismas, dominan las de tamaño medio, con porcentajes muy parecidos para 50-90 metros cuadrados y para 90-120. Dado que el espectro en metros es muy amplio, se observa que la mayoría de las viviendas tienen unas dimensiones entre los 80 y 100 metros cuadrados.

Número de hijos:

Aunque hubiese sido ideal conocer el número de hijos por familia, este dato no aparece reflejado en la tabla estadística, por lo que tan solo nos limitaremos a reseñar que la media da 1,3 hijos por familia, en consonancia con la media nacional.

Dentro de las familias encuestadas, los hijos de familias de localidades pertenecientes al C.R.A. asisten a clase a nuestro Centro. Los que no asisten, sobre todo en la localidad de la cabecera, es debido a necesidades familiares relativas al trabajo: incompatibilidad de horarios laborales y escolares, carencia de ciertas prestaciones a nivel escolar, o a realidades como la unificación de distintos niveles en una misma aula...

Ambiente de estudios de los alumnos:

Más de la mitad de nuestros alumnos disponen de habitación propia que aparece también como lugar mayoritario, un 46 % para su estudio. Todavía la cocina, con un 12,5 % es un lugar importante para este menester, pero yendo por detrás del comedor donde hacen sus tareas el 31,7 % del total de los alumnos.

De todos ellos un 50% aproximadamente dispone de otros libros de consulta, aunque sin especificar cuántos ni de qué tipo.

Ambiente de lectura y cultura. Nivel de vida:

Como es habitual, prácticamente todas las familias poseen televisor, ordenador o tablet con conexión a internet, así como coche propio, lo que es una cifra bastante alta para un medio rural, lo mismo que ocurre para este medio con la posesión de videoconsolas con un 25 %.

Más de un 50 % pasan las vacaciones en casa, frente al 30 % que disfruta parte de ellas fuera del hogar. Este porcentaje relativamente alto para el medio rural tiene relación con las profesiones de sus padres que están exentos de realizar faenas agrícolas durante el verano.

El nivel de equipamiento informático y de acceso a Internet es muy variable en función de las localidades, si bien estos últimos años detectamos una mejora general de dicho indicador basándonos en la disminución de peticiones de ayuda al Centro para la cumplimentación de formularios oficiales (solicitudes de ayuda, becas...).

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Nuestro Colegio es un Colegio Público constituido en C.R.A. según R.D. 819/93 de 28 de mayo y O.M. de 29 de junio de 1994.

Posteriormente, en julio de 2007, se ha procedido a su desdoblamiento en dos Centros. Uno sigue correspondiendo al mencionado en este Proyecto Educativo y se ha formado un nuevo colegio independiente en la localidad de Morales del Vino, anteriormente perteneciente a este C.R.A. La composición del nuevo C.R.A. se publicó en el BOCyL de 23 de agosto de 2007.

Tiene 7 unidades de Educación Infantil y 10 de Educación Primaria. En sus aulas hay alumnos de Ed. Infantil desde los tres años hasta los seis y en Ed. Primaria durante los seis niveles que componen la misma.

Existe un programa de Apoyo a los alumnos con NEE a cargo de una profesora especialista en P. Terapéutica y otra de Audición y Lenguaje.

Igualmente, existe un programa de E. Compensatoria, con una profesora especialista compartida, dedicado a los alumnos de otras nacionalidades o con desfase curricular significativo.

Desde el Curso 2014/2015 el CRA "Moraleja del Vino" participa en el Programa RELEO, que ha sido objeto de una participación en aumento a partir del

2º curso de implantación, como demuestran las cifras de participantes y del Banco de Materiales puesto en marcha.

Las unidades escolares agrupan varios niveles, atendidos en la misma aula por un mismo maestro/a.

Hay maestros/as, especialistas de carácter itinerante, que imparten clases de Música, Inglés, Ed. Física y Formación Religiosa.

Como espacios internos, el C.R.A. dispone de 29 aulas.

La mayoría de las localidades disponen de espacios cercanos a los Centros, de propiedad municipal, con parques infantiles y pistas polideportivas donde los niños pueden jugar y expansionarse. En Moraleja del Vino y Sanzoles existen un polideportivo y un frontón cubierto, respectivamente, y que pueden ser utilizados por el Colegio.

La carencia de instalaciones adecuadas cubiertas dentro del recinto escolar, trae como consecuencia que las clases de Ed. Física tengan que ser impartidas, en algunos casos, en espacios de uso común, lo que origina molestias en el desarrollo del resto de las actividades lectivas.

Carecemos de lugares adecuados para realizar trabajos en equipo, así como para recibir a los padres en tutorías. Los edificios que integran el C.R.A. son, en general, antiguos y algunos deteriorados por falta de un mantenimiento adecuado; en los últimos tiempos, se está haciendo un esfuerzo considerable por ir mejorando las instalaciones en general, aunque hay mucho que hacer todavía.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PROFESORADO

Características y especialización del profesorado:

Para el curso 2022/2023 este Centro educativo incluye una plantilla de 31 maestros distribuida de la siguiente manera:

- 7 maestras de educación infantil.
- 11 maestros/as de educación primaria.
- 3 maestros/as de idioma extranjero (inglés) itinerantes.
- 2 maestros/as de educación física itinerantes.
- 1 maestra de educación infantil itinerante.
- 1 maestro de educación artística (música) itinerante.
- 1 maestra de Pedagogía Terapéutica itinerante.
- 1 maestra de Audición y Lenguaje itinerante.
- 1 maestra de enseñanza religiosa católica itinerante.

Además, contamos con el trabajo desarrollado por otros profesionales de la educación que intervienen en nuestro Colegio a tiempo parcial y que pertenecen a otros Claustros:

- 1 maestra de educación Compensatoria
- 1 maestra de religión evangélica compartida perteneciente al CEIP “Virgen del Canto” de Toro.
- 1 maestro de religión católica compartido perteneciente al CRA “Ferrerías de Arriba”, de Ferrerías de Arriba.
- 1 maestra de AL/PT, perteneciente al Programa de Inclusión Educativa para Ed. Infantil
- 1 educadora social, como apoyo para un alumno con trastornos de conducta.

Además, contamos con el apoyo, asesoramiento y colaboración de dos miembros del Equipo de Orientación Psicopedagógica, una Psicopedagoga y una Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.

Adscripción de los maestros:

La norma a tener en cuenta, como criterio fundamental, es la antigüedad en el Centro y en el Cuerpo, así como las especialidades para las que están habilitados.

ALUMNADO

Características de los alumnos:

El número de alumnos que superan con éxito los niveles de nuestro Centro está dentro de los porcentajes aceptables.

El alumnado, en líneas generales, manifiesta interés por el trabajo diario, así como una conducta apropiada; no obstante existen casos excepcionales de alumnos desmotivados.

Número de alumnos:

CUADRO DE ALUMNOS Y UNIDADES POR LOCALIDADES

CURSO 2022/2023											
	EI			EP							
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTALES	
MORALEJA	11	14	9	12	14	11	8	7	12	98	
MADRIDANOS	2	1	8	1	1	4	0	1	1	19	
EL PERDIGÓN	0	1	2	1	3	1	0	2	0	10	
SANZOLES	2	0	0	0	2	1	2	3	1	11	
VENIALBO	2	4	1	2	2	3	5	4	0	23	
TOTALES	17	20	20	16	22	20	15	17	14	161	
TOTALES	57			38			35		31		161
	59			124						161	

La ratio varía mucho de unas localidades a otras y de unos grupos a otros. Hay que destacar que, después de analizar los datos de los distintos censos municipales de las localidades del C.R.A, la población infantil sigue disminuyendo de manera alarmante, sobre todo en algunas localidades, lo que ha conllevado cambios en la estructura del Centro lo que ha supuesto la supresión del Aula de Villalazán a partir del Curso 2014/2015.

Alumnos con necesidades educativas especiales:

Los alumnos son detectados por los tutores docentes y evaluados inicialmente por el Equipo Psicopedagógico. Aquellos que necesitan un apoyo especial, derivado de sus necesidades o retrasos, son atendidos por una maestra especialista en PT o, en su caso, de AL.

Actualmente son atendidos 33 alumnos con necesidades diversas.

Adscripción de los alumnos:

Se hace siempre de acuerdo con la normativa vigente; no obstante, en ningún caso ha habido que emplear el baremo seleccionador. Se realiza la adscripción teniendo en cuenta la edad y el nivel académico del alumno.

HORARIO

Desde el curso 2009/2010 el CRA Moraleja del Vino viene funcionando con Jornada Continua, lo que redundará en beneficio de la actividad docente y en la programación de actividades complementarias en horario vespertino

Dicho horario se ve plebiscitado por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en los sondeos planteados al efecto desde su implantación, procediéndose anualmente a la solicitud de renovación.

CLIMA DEL CENTRO

Entendemos por clima del Centro, el conjunto de relaciones afectivas, humanas y laborales que existen entre los distintos miembros que componen la Comunidad Educativa.

a) Relación entre el profesorado:

Esta relación es, en general, buena, aunque haciendo la salvedad de que, debido a la dispersión geográfica de los miembros que componen el C.R.A., puedan surgir y aflorar dudas e incomprensiones, que se resuelven en las reuniones quincenales y gracias al factor unificador que suponen el correo electrónico y el Servidor Informático del Centro. Pretendemos formar un gran equipo profesional que funcione plenamente conjuntado.

b) Relación Claustro-Equipo Directivo:

De igual modo que la relación anterior, se ve también afectada por la referida dispersión geográfica, ya que dicha relación se limita, en términos generales, a las reuniones de C.R.A., a las visitas y a los contactos telefónicos. No obstante, los docentes tienen una relación fluida con el Equipo Directivo; Insistimos aquí en el papel agilizador de las comunicaciones internas que juegan los medios electrónicos.

c) Relación entre el alumnado:

Dentro de las localidades que componen el C.R.A., esta relación es bastante buena y armónica, aunque en algunos pueblos los problemas familiares trascienden y se ven proyectados en sus propias relaciones.

Entre los alumnos de los distintos pueblos, casi no existe relación, por la escasez de convivencias y de comunicación de unos pueblos con otros, así como la rivalidad existente entre los mismos, de modo que los alumnos, cuando hay algún encuentro general, tienden a agruparse con los compañeros de su mismo pueblo.

Las convivencias de diferentes tipos: participación en las actividades del CRIE, actividades extraescolares... favorecen estas relaciones y van haciendo desaparecer la tendencia al aislamiento entre los alumnos de cada pueblo.

RELACIONES FAMILIA-ESCUELA.

La participación de los padres y madres en el control de las actividades escolares de sus hijos es aceptable, aunque hay algunas excepciones en las que se supera esta valoración. Mayoritariamente es la madre la que se ocupa del seguimiento escolar de los hijos.

Al iniciarse la escolarización, las tutoras docentes de E. I. tienen una entrevista individual con los padres de cada niño, recogiendo datos personales y médicos para un mejor conocimiento e integración del alumno en las actividades del Centro. Adicionalmente, dichas familias reciben un documento en el mes de junio en el cual se especifican acciones familiares que pueden llevarse a cabo durante el verano previo a su escolarización inicial con vistas a facilitar la integración del alumnado en el Centro.

La información que reciben los padres, suelen obtenerla asistiendo en las horas de tutoría establecidas en cada aula al comienzo del curso, en casos puntuales, en reuniones periódicas trimestrales y en los boletines de notas.

La colaboración de los padres en las tareas del Centro se canaliza a través de las AMPAS (constituidas en las localidades de Moraleja del Vino y El Perdigón) o directamente cuando así lo requieren los maestros. El grado de colaboración de los padres es aceptable en general, y muy bueno en casos puntuales. Igualmente, participan a través del Consejo Escolar del Centro.

Existe un criterio generalizado de apoyar cualquier actividad que conlleve un fin cultural o humanitario.

Los padres colaboran en las propuestas de actividades festivas, deportivas y extraescolares.

B.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

EDUCACIÓN INFANTIL

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 37/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León. En este artículo se dice:

Los objetivos de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita:

- a) *Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.*
- b) *Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.*
- c) *Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.*
- d) *Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.*
- e) *Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.*
- f) *Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.*
- g) *Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.*
- h) *Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.*

Y además los siguientes:

- i) *Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.*
- j) *Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.*
- k) *Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.*

EDUCACIÓN PRIMARIA

Objetivos de la etapa de Educación Primaria.

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el Artículo 7. Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación de las enseñanzas en Educación Primaria

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- o) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- p) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

C.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y EVALUACIÓN.

La metodología será flexible procurando que sea activa, participativa y científica, para poder lograr los objetivos propuestos.

Partimos de la realidad del niño y de su proceso evolutivo. Este proceso educativo lo basaremos en los siguientes principios metodológicos:

Desarrollo de las Competencias Clave:

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 37/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD).

- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CD).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Las competencias clave tienen las siguientes características:

- Promueven el desarrollo de capacidades más que la asimilación de contenidos, aunque estos siempre están presentes a la hora de concretarse los aprendizajes.
- Tienen en cuenta el carácter aplicativo de los aprendizajes, ya que se entiende que una persona “competente” es aquella capaz de resolver los problemas propios de su ámbito de actuación.
- Se fundamentan en su carácter dinámico, ya que se desarrollan de manera progresiva y pueden ser adquiridas en situaciones e instituciones formativas diferentes.
- Tienen un carácter interdisciplinar y transversal, ya que integran aprendizajes procedentes de diversas disciplinas académicas.
- Son un punto de encuentro entre la calidad y la equidad. Por una parte, con ellas se intenta garantizar una educación que dé respuesta a las necesidades reales de la época en la que vivimos (calidad). Por otra parte, se pretende que sean asumidas por todo el alumnado, de manera que sirvan de base común a todos los ciudadanos y ciudadanas (equidad).

Desde nuestro C.R.A. entendemos que, como docentes, podemos y debemos trabajar en el desarrollo de estas competencias, sin olvidar la implicación de las familias o tutores, ya que nuestro contexto es el contexto escolar, ciertamente dentro de un entorno social, y para que los alumnos realmente sean competentes no basta con el trabajo dentro del centro, ni con las actividades extraescolares, ni con las actividades complementarias. Para conseguir esta generalización y la aplicación de los aprendizajes es preciso contar con la colaboración familiar, ya que va a ser con la familia y en el pueblo donde los niños pongan en práctica estas competencias (ej. competencia matemática en las tiendas) y por ello nos proponemos una coordinación fluida y rica escuela – familia con el objeto de informar, pedir colaboración, ofrecer pautas...

Principio de actividad:

Partiendo de que el niño es un ser activo y es el agente de su aprendizaje, a

través de su colaboración elabora sus estructuras mentales, su conocimiento y su relación con el mundo. El niño no debe quedarse con la mera manipulación, sino que debe verbalizar e interiorizar las actividades realizadas.

Principio de globalización e individualización:

Se exigirá a cada alumno un rendimiento de acuerdo con sus capacidades, partiendo de su nivel de desarrollo y de sus aprendizajes previos, valorando no solo la adquisición de los contenidos, sino también su nivel de esfuerzo y su trabajo personal.

En los casos precisos, se concentrará este principio en la adopción de medidas educativas complementarias como Adaptaciones Curriculares Individuales o diferentes modalidades de apoyo o refuerzo.

Tendremos en cuenta, que el proceso de desarrollo del niño es global y que cualquier actividad que se realice, pone en marcha mecanismos afectivos, somáticos, de imaginación, creatividad y atención.

Aprendizaje significativo:

Para que el propio alumno construya su aprendizaje, partiremos de sus conocimientos previos y sobre ellos construiremos los nuevos, de manera que el resultado sea una ampliación de los esquemas del alumno.

Este aprendizaje significativo motiva al niño y despierta su interés por conocer todo aquello que le rodea.

Principio de Coeducación

Nuestro colegio se encuentra plenamente identificado con el principio constitucional y educativo de no discriminación por razones de sexo, en todo lo concerniente a la educación académica de los alumnos.

Fomentaremos la igualdad entre hombres y mujeres mediante la elección de materiales curriculares y la adjudicación de tareas escolares y extraescolares que respeten este principio.

Principio de libertad:

Fomentaremos en todo momento la capacidad de decisión y expresión, respetando la individualidad de la persona y proporcionando momentos para la reflexión sobre el respeto a los demás.

Ningún profesor podrá hacer proselitismo y estará obligado a abstenerse de todo tipo de adoctrinamiento, ya que debemos respetar la libertad de conciencia del

alumno garantizando en todo momento los principios democráticos de nuestra constitución.

Educación integral:

Dado que concebimos al alumno globalmente y entendemos que la educación actúa en todas las áreas de su personalidad, consideramos esencial que los alumnos desarrollen su personalidad, como un conjunto armónico de valores, actitudes y hábitos, integrando aspectos como coeducación, afectividad, autoestima y tolerancia.

Confesionalidad:

La Constitución Española en su Art. 27, punto 3, dice: “Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”

Nuestro Centro respetará las creencias e ideologías de cada persona.

El Centro no tiene carácter confesional, la educación que impartimos está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de creencias.

El mismo ofrece a sus alumnos cualquier tipo de enseñanza religiosa reglada siempre y cuando haya familias que lo demanden en número suficiente y los organismos competentes aporten el profesorado necesario para poder desarrollar el correspondiente currículo.

Evaluación:

Nos regiremos por el principio de globalización que predomina en estas etapas educativas.

En todo momento procuraremos que ésta sea objetiva, real y contemple todas las singularidades de cada uno de nuestros alumnos.

El modelo debe seguir una pauta conjunta de todos aquellos profesionales que intervengan en el proceso educativo del alumno, además se tendrán en cuenta todos aquellos factores familiares, sociales o de cualquier índole que influyan o puedan influir en el desarrollo integral del alumno.

Los padres o tutores legales de los alumnos serán informados por el profesor tutor del desarrollo evolutivo del niño, así como de sus capacidades, manteniendo, en todo momento y a lo largo de la escolarización en el Colegio, un contacto permanente entre ambas partes.

D.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

ÁMBITO HUMANO Y PROYECCIÓN EXTERNA

- Divulgar nuestro Proyecto Educativo de Centro para su conocimiento entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conseguir mayor dinamismo de las diferentes comisiones que funcionen en el Centro y del Claustro de profesores.
- Fomentar el trabajo de grupo en los Equipos de Ciclo.
- Mantener en pleno funcionamiento y rendimiento la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Animar a los padres a participar en las actividades educativas.
- Difundir el Reglamento de Régimen Interno entre todos los miembros de la Comunidad Educativa con el fin de garantizar su pleno conocimiento y obligado cumplimiento.
- Favorecer las relaciones con las instituciones próximas y directamente relacionadas con nuestro entorno y quehacer diario.
- Fomentar unas actitudes de respeto en todo tipo de actividades desarrolladas en el C.R.A., tanto escolares como extraescolares.
- Favorecer un clima dentro del Colegio de colaboración y respeto, fomentando el esfuerzo y el desarrollo del trabajo responsable y bien hecho.
- Promover el empleo de la herramienta informática como herramienta de trabajo y comunicación, tanto por parte del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje como por parte del profesorado como herramienta de gestión de la acción docente, tutorial y administrativa.
- Potenciar la página web del Centro como herramienta de comunicación mediante su promoción ante la Comunidad Escolar y ante otros Centros, así como a través de su permanente actualización y puesta al día. Así como su participación en las distintas RRSS para dinamizar las actividades que se realizan en el centro.
- Mejorar la visibilidad del Centro en su entorno inmediato mediante el empleo de la herramienta informática y de cualquier otro expediente útil, como el Catálogo de Servicios a la Comunidad.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

- Reflejar el uso de las TIC en la totalidad de los documentos institucionales del Centro (PGA, PEC, Programaciones Didácticas...).
- Informatizar documentos administrativos como las Actas de Claustro y de Consejo Escolar y la Entrada y Salida de Correspondencia.
- Establecer, difundir y velar por el cumplimiento de las normativas de uso de los espacios TIC, así como planificar la ocupación de los mismos a fin de optimizar su uso
- Organizar una red de comunicación entre las diferentes localidades del C.R.A. que garantice un conocimiento rápido y adecuado de todas las actividades, proyectos y decisiones que se formulen y que afecten a la comunidad educativa.
- Gestionar, en la medida de las posibilidades, la actualización y modernización de los medios informáticos.
- Mantener y mejorar, dentro de lo posible, el material didáctico necesario para el mejor desarrollo de las actividades escolares.
- Mantener y conservar las instalaciones e infraestructuras en las mejores condiciones, haciéndonos todos responsables de lo que disfrutamos en la actualidad.
- Mantener una economía saneada y solvente, dentro de nuestras posibilidades. (Supervisada por la Comisión Económica del Colegio).
- Contemplar, a la hora de distribuir y gestionar los recursos económicos, todas las localidades, áreas y etapas educativas que conforman nuestro Centro.